

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de *diciembre* de 1996 .--
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de las Resoluciones Nros. 1570/95 y 48/96, hasta el 31 de diciembre de 1997, referente a las horas extras que realizará un agente de la Dirección de Informática -Centro de Cómputos del Palacio de Justicia-, entre las 9 y las 18 horas de los días domingos y feriados, con excepción de los correspondientes a la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1997.

Regístrese, hágase saber y archívese.--

Dr. ADOLFO ROJAS
Presidente
Corte Suprema de Justicia de la Nación

MAR